

0153-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintiseis minutos del diecisiete de enero de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido AQUI COSTA RICA MANDA en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AQUI COSTA RICA MANDA** celebró el día veintiuno de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **UPALA**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN UPALA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503080966	WARNER CHAVES CALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO
204720543	ROSA OPORTA PEÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
204800742	ROBERTO OPORTA PEÑA	TESORERO PROPIETARIO
503420852	MERLYN ALVARADO VALVERDE	PRESIDENTE SUPLENTE
504670886	JUAN RAFAEL CUBILLO OPORTA	SECRETARIO SUPLENTE
204970479	DAMNIA MAURICIA ORDOÑEZ SUAZO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504090333	EDISON ORTIZ ALVARADO	FISCAL PROPIETARIO
504170458	GRICEL SUGEY UMAÑA RUIZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204970479	DAMNIA MAURICIA ORDOÑEZ SUAZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504670886	JUAN RAFAEL CUBILLO OPORTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503420852	MERLYN ALVARADO VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
204720543	ROSA OPORTA PEÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503080966	WARNER CHAVES CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503660024	DENIA SEQUEIRA RUIZ	TERRITORIAL SUPLENTE
204800742	ROBERTO OPORTA PEÑA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Aquí Costa Rica Manda se encuentran vigentes hasta el día veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, razón por la cual,

los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º: 235-2018, partido Aquí Costa Rica Manda (ACRM)
Ref., No.: 00313-2025